

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 154-2009-MDY

Yura, 28 de abril de 2009

#### VISTO:

El Informe N° 063-2009-CEPCEO-MDY emitido por el Presidente del Comité Especial referente a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2009, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2009-MDY de fecha 09 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yura – Año Fiscal -2009;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8° del D.S. N°184-2008-EF Reglamento del DL N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado será aprobado por el Titular del Pliego, Consecuentemente, la modificación del mismo, deberá sujetarse al mismo procedimiento que el de su aprobación;

Que, asimismo en el Art. 09° del Reglamento antes indicado, establece que el "Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección....";

Que, mediante Informe N° 063-2009-CEPCEO-MDY el Presidente del Comité Especial informa que se ha recibido el expediente Técnico de la Obra "Remodelación Plaza Yura Viejo II Etapa" con un valor referencial de S/ 272,717.92 nuevos soles, con la finalidad de Yura Viejo II Etapa" con un valor referencial de S/ 272,717.92 nuevos soles, con la finalidad de convocar a proceso de selección, ya que dicha obra se ejecutará por Contrata y de acuerdo al valor referencial corresponde realizar una Adjudicación Directa Selectiva, asimismo dicha obra no se encuentra considerada en el Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Municipalidad, por lo se tendrá que realizar una modificación por inclusión de proceso de selección, con la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al Proveído N° 058-2009 de Presupuesto y Planificación;

Que de conformidad con el Artículo 20° inciso 6), 17) y 28) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía N° 003-2008-MDY de fecha 09 de enero de 2009, INCLUYÉNDOSE el siguiente proceso de selección:



Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución del Proyecto: "Remodelación Plaza Yura Viejo II Etapa" con un valor referencial de S/ 272,717.92 nuevos soles y con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Articulo 2°.- Disponer, al Área de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor a 05 días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer, el cumplimiento de la presente Resolución por la Gerencia Municipal, y las diferentes Áreas de la Municipalidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

Lee Giovanna Pilar Acrora Huaman Secretana General MUNICIPA STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

MUNICIPATION DISTRUMENTO DE YURA

REJOURE Y JUSTO

Ejeuterio Loón Sergio Ordonez Yuczu